



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

6803

Aprobación inicial de modificación de ordenanza reguladora del ruido y vibraciones

Se hace público para el conocimiento general que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, fecha 03-08-2022, se aprobó inicialmente la modificación del artículo 23.3 de la ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones del Ayuntamiento de Lloseta,

De conformidad con el artículo 49 LBRL, de 1985, se somete a información pública y audiencia a interesado por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nueva aprobación del Pleno de la Corporación.

En Lloseta, documento firmado electrónicamente (8 de agosto de 2022)

El alcalde

José María Muñoz Pérez

